



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 014-2024

Tacna, 23 de abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO

POR CUANTO:

VISTOS:

El Informe N° 248-2024-G.M/M.CP.BR de fecha 16 de abril del 2024 emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 0107-2024-UCP-OAF/MCPBR de fecha 18 de abril del 2024 emitido por la Oficina de Administración y Finanzas y la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, el Informe N° 151-2024-OAJ/MCP.BR de fecha 18 de abril del 2023 emitido por la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río, y;

CONSIDERANDO:

Que, el amparo del Art.194 de la Constitución Política del Estado, concordando con la Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. II del Instituto Preliminar, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, cuentan con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de competencia, radiando la Autonomía en facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración . con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 248-2024-G.M/M.CP.BR de fecha 16 de abril del 2024 emitido por la Gerencia Municipal remite la propuesta de Evento en homenaje al DIA DE LA MADRE MCPBR 2024, el cual tiene por objeto Integrar a la comunidad fortaleciendo vínculos en beneficio de las familias representadas por las madres. Empoderar a las madres del Centro Poblado, que laboran en el quehacer diario, es importante rendir homenaje a la madre;

Que, mediante Informe N° 0107-2024-UCP-OAF/MCPBR de fecha 18 de abril del 2024 emitido por la Oficina de Administración y Finanzas y la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, señala que se procede a dar certificación presupuestal, por un monto de S/7,000.00 (siete mil con 00/100 soles) para , el Plan de Trabajo de Celebración del día de la madre y entrega de canastas con productos de primera necesidad a las madres del Centro Poblado Boca del Río;



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO

Que, mediante Informe N° 151-2024-OAJ/MCP.BR de fecha 18 de abril del 2023 emitido por la Oficina de Asesoría Legal, indica que se tiene que revisar el presupuesto y planificar las finanzas, que revisado la propuesta sobre el evento de homenaje a mama por el día de la madre donde detalla los precios y gastos estima procedente la propuesta de la Celebración y homenaje a la madre del C.P. Boca del Río;

Que, estando a los antecedentes expuestos, tomando en cuenta la opinión favorable presupuestal por el monto de S/.7, 000.00 (Siete Mil con 00/100 soles) Que, el consejo en pleno de la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río, manifiesta que es necesario aprobar el presupuesto para la Celebración del día de la madre para todas las madres del Centro Poblado Boca del Río;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con los Artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; con el voto unánime de los regidores, el Concejo Municipal del Centro Poblado Boca del Río;

ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo y Presupuesto para la Celebración del día de la madre y entrega de canastas con productos de primera necesidad a las madres del Centro Poblado Boca del Río hasta por el monto de S/.7, 000.00 (Siete Mil con 00/100 soles).

SEGUNDO.- COMUNICAR, el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad y Presupuesto, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Unidad de Informática, cumpla con publicar en el portal de la Institución la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO
SR. JUAN MAMANI HUAYNA
ALCALDE